



Subdirección de G° y D° de Personas
Depto. Desarrollo Organizacional

RESOLUCIÓN EXENTA N° 790

PUNTA ARENAS, 01 de febrero de 2022.

VISTOS: Resolución N° 6/29.03.2019 de la Contraloría General de la República; DS N°140/2004 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; D.F.L. N°01/2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Leyes 18.933 y 18.469; Resolución Exenta N° 6692/12.08.2021 que establece la nueva Estructura Orgánica de la Dirección del Servicio Salud Magallanes; en uso de las facultades que confiere el Decreto Exento N° 59/13.09.2021 del Ministerio de Salud que establece orden de subrogancia de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes; y

CONSIDERANDO:

1) Que, el Servicio de Salud Magallanes, velando por la salud ocupacional de sus funcionarios, ha establecido un Procedimiento de Prevención, Denuncia y Sanción del Maltrato, Acoso Laboral y Sexual, con el objeto de proteger la armonía del ambiente laboral a fin de que los funcionarios puedan ejercer sus labores propias resguardados de conductas nocivas que afecten su natural desempeño;

2) Que, el Procedimiento referido en el considerando previo, contempla, entre otras figuras intervinientes la del Referente de Acoso, funcionario que en esencia tiene de cargo orientar a los trabajadores de la institución en materias de maltrato y acoso, recepcionando las denuncias que en este contexto se presenten y canalizándolas hacia la autoridad del Servicio;

3) Que, mediante Ordinario N°C38/54 de 07 enero de 2022, el Jefe de Gabinete Subrogante de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, remite documento "Informe de denuncias por Maltrato, Acoso Laboral y Sexual recibidas en los Servicios de Salud en el año 2020" y solicita designar referentes temático;

4) Que, a través correo electrónico con fecha 26 de enero de 2022, el Subdirector (S) de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio Salud Magallanes, solicita gestionar resolución con la designación de referentes Titular y Subrogante de Maltrato, Acoso Laboral y Sexual.

5) Que, por medio de correo electrónico con fecha 02 de febrero de 2022, la Jefa Departamento de Auditoría de la Dirección del Servicio Salud Magallanes, confirma fecha de inicio de encomendación, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

1. **DESÍGNESE**, a **D. MARÍA BELÉN ALMONACID URIBE**, C.I. 16.353.678-1, Profesional, Contrata, Grado 13° EUS, como **REFERENTE TITULAR DE MALTRATO, ACOSO LABORAL Y SEXUAL**, de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes, a contar del 01 de enero de 2022 y hasta nueva disposición.

2. **DESÍGNESE**, en calidad de subrogante de la funcionaria titular indicada en el resuelvo precedente, a **D. PAOLA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIGA**, C.I. N° 13.527.634-0, Profesional, Contrata, Grado 10° EUS.

3. **DISPÓNGASE**, que de conformidad a lo establecido en el Manual de Procedimiento de Prevención, Denuncia y Sanción del Maltrato Laboral, Acoso Laboral y Sexual de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes año 2019, el Referente tendrá las siguientes funciones:



Subdirección de G° y D° de Personas
Depto. Desarrollo Organizacional

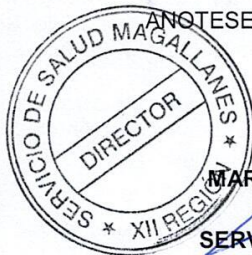
- ✓ Conocer el Manual y dominar los conceptos contenidos en él, a fin de proveer de orientación a cualquier persona que se lo solicite en la materia, entregando los formularios correspondientes en caso de ser solicitados.
- ✓ Recibir y canalizar hacia el Jefe de Servicio, las denuncias que reciba en el marco de la presente designación, debiendo registrar la recepción de la misma y entregar copia del registro al denunciante, a fin de garantizar el cumplimiento efectivo de los plazos de respuesta.
- ✓ Reportar a las distintas instituciones requirentes (Servicio Civil, MINSAL, entre otros), sobre las denuncias recibidas, categorizándolas según la materia, el género de denunciante y denunciado, si dio lugar a la instrucción de un procedimiento disciplinario o no, el estado de dichos procedimientos y si en estos se dispusieron medidas preventivas o no.
- ✓ Guardar estricta discreción y reserva respecto a los hechos sobre los cuales tome conocimiento a propósito de sus labores.
- ✓ Toda otra tarea atingente al cargo.

4. **INSTRÚYASE**, al Departamento de Comunicaciones del Servicio de Salud Magallanes, publicar en el portal del Servicio la presente resolución como documento de interés y de acceso a todos los funcionarios, difundiendo su contenido por los medios de comunicación pertinentes a fin de que las funcionarias referidas en los considerandos previos sean conocidas en su calidad de tal por toda la Dirección del Servicio.

5. **PÓNESE TÉRMINO**, con la presente resolución a la Resolución Exenta N° 5380 del 01 de julio de 2021 de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes, que establece Referente Titular y Subrogante de Maltrato, Acoso Laboral, y Sexual.

6. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que esta designación no le da derecho a percibir mayor remuneración y es sin perjuicio de sus funciones habituales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELO TORRES MENDOZA
DIRECTOR (S)
SERVICIO SALUD MAGALLANES

MTM/MRR/PCM/psq
N° 476

DISTRIBUCIÓN DIGITAL:

Subdirección de G° y D° de Personas, SSM.
Departamento Asesoría Jurídica, SSM.
Departamento de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, SSM.
Departamento Desarrollo Organizacional, SSM.
Interesado/a (2)
Oficina de Partes, SSM (Original)